



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00286	00
DEMANDANTE	LUZ MARIA GONZALEZ DE NOREÑA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del presente proceso ejecutivo, en escrito allegado al Despacho el día 20 de octubre de la presente anualidad, el Dr. GABRIEL EDUARDO BALZAN, actuando en calidad de apoderado de la señora LUZ MARIA GONZALEZ DE NOREÑA allegó copia de la resolución SUB 191898 del 9 de septiembre de 2020, la cual fue notificada a la accionante el día 23 de septiembre de la misma anualidad y por medio del cual la entidad accionada da cumplimiento a la sentencia proferida por este despacho judicial el día 14 febrero de 2016 dentro de la demanda ordinaria 2015-01912.

En consecuencia, este despacho se abstiene de darle tramite al presente proceso ejecutivo y ordena la terminación y archivo del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

978c43f2e0abd30c0d9432a4c80a015f95d369f8201c63efe5503f679edde583

Documento generado en 23/10/2020 06:26:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>